



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

## 157-2017-MDLO

Los Olivos, 22 de marzo de 2017

**VISTOS:** el Documento Simple N S-26751-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, el Proveído N° 1534-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 de Alcaldía, el Proveído N° 4637-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0041-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 23 de enero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Documento Simple N° S-01926 de 25 de enero de 2017, el Proveído N° 322-2017 de fecha 26 de enero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 020-2017-GAF/MDLO de fecha 09 de febrero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 146-2017-GM-MDLO de fecha 15 de febrero de 2017 de Gerencia Municipal, Proveído N° 626-2017 de fecha 16 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0011-2017-MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 24 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Cargo de Entrega de Documentos de fecha 28 de febrero de 2017, el Proveído N° 3912-2017-MDLO/GAF de fecha 28 de febrero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0224-2017-MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 02 de marzo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Documento Simple N° 05853-2017 de fecha 06 de marzo, el Proveído N° 821-2017 de fecha 08 de marzo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 1096-2017/MDLO/GAF de fecha 08 de marzo de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Documento Simple N° S-06812-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, el Proveído N° 916-2017 de fecha 14 de marzo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 297-2017-MDLO/GM de fecha 13 de marzo de 2017 de Gerencia Municipal, el Informe N° 096-2017-MDLO/GAJ de fecha 17 de marzo de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 342-2017-MDLO-SGRRHH de fecha 20 de marzo de 2017 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0301-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 22 de marzo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 187-2017 de fecha 22 de marzo de 2017 de Secretaria General;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, mediante Documentos Simples de Vistos, el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipales Distrital de Los Olivos - SITRAOMO, presenta su Pliego de Reclamos para el año 2017 solicitando la emisión de una Resolución de Alcaldía en la que se designe a los funcionarios representantes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que conformarán la Comisión Negociadora para dar inicio a la Negociación Colectiva 2017, adjuntando la relación actualizada de afiliados al SITRAOMO;

Que, con Informe N° 0041-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 23 de enero de 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos propone a los representantes que conformaran la Comisión Negociadora Colectiva del Pliego Petitorio 2017;

Que, con Memorándum N° 146-2017-GM-MDLO de fecha 15 de febrero de 2017 la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos ampliar su informe con la finalidad de que señale si el Sindicato SITRAOMO ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y anexe la propuesta de integrantes que conformaran la Comisión de Negociación Colectiva;

Que, mediante Informe N° 0011-2017/MDLO/GAF/SGRRHH-PVC de fecha 24 de febrero 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos elaboro un cuadro de resumen tomando en cuenta los requisitos contemplado en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR y la Ley 30057- Ley de





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

**157-2017-MDLO**

Servicio Civil. Que haciendo la verificación respectiva de los requisitos se pudo observar que la organización sindical no adjunto la nomina con la firma de sus representantes y que la organización sindical acredita siete (07) representantes cuando el marco normativo establece que el numero máximo es de seis (06) ante la comisión;

Que, con el Cargo de Entrega de Documentos presentado por el Sra. Carmen Rosa Livia Arce Secretaria General del SITRAOMO subsana las omisiones indicadas en el informe anterior;

Que, con Informe N° 0224-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 02 de marzo de 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos remite la propuesta de los funcionarios que representaran a la entidad y los trabajadores del sindicato;

Que, mediante Informe N° 097-2017-MDLO/GAJ de fecha 17 de marzo de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente designar mediante resolución de alcaldía, a los funcionarios que integran la Comisión Negociadora Colectiva 2017 en representación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y reconocer a los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de los Olivos- SITRAOMO;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la atención del Pliego de Reclamos 2017, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos- SITRAOMO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los miembros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para integrar la Comisión Negociadora 2017, señalada en el artículo anterior:

#### TITULARES

- |   |            |
|---|------------|
| ✓ Econ. Ynes Aurora Quispe Chavez<br>Gerente de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| ✓ Ing. Iván Yamil Saturno Chávez<br>Gerente de Participación Vecinal        | Miembro    |
| ✓ Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti<br>Subgerente de Recursos Humanos    | Miembro    |

#### SUPLENTES

- |   |                  |
|---|------------------|
| ✓ Ing. Víctor Chuquihuanga Reyna<br>Subgerente de Programas Sociales          | Primer Suplente  |
| ✓ Lic. Miguel Angel Ventura Hilario<br>Subgerente de Fiscalización Tributaria | Segundo Suplente |

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** como representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO que integran la comisión señalada en el artículo primero:

#### MIEMBROS TITULARES

- |                               |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| ✓ Sra. Carmen Rosa Livia Arce | Secretaria General |
|-------------------------------|--------------------|



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 157-2017-MDLO

- |                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| ✓ Sra. Petronila Santos Maza Sosa | Miembro |
| ✓ Sr. Alipio Jamanca Celestino    | Miembro |

### MIEMBROS SUPLENTE

- |                               |          |
|-------------------------------|----------|
| ✓ Sra. Ana María Silva Vengas | Suplente |
| ✓ Sr. Cesar Trucios Casasola  | Suplente |
| ✓ Sr. Percy Fernández Montes  | Suplente |

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la **Secretaría General** y la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión, y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Abog. M.N. NILO GUANTOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE